



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud./s. a los efectos de solicitarle/s quiera/n tener a bien cotizar los bienes y/o servicios detallados en el siguiente listado, de acuerdo a lo establecido por estas condiciones particulares y el Decreto 1023/01 y su reglamentario Decreto 1030/2016.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 51/2019

Expediente: EXP : S01:0000106/2019

Objeto de la contratación: Contratación Directa N° 009/19, Adquisición de equipamiento informático e insumos para la FCE-UNaM

Lugar de entrega único: Facultad de Ciencias Económicas - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS (Ruta 12 KM 7.5 - Campus Universitario (3304) MIGUEL LANUS, Misiones)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<u>Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	<u>Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
<u>Plazo y horario:</u>	18/03/19	<u>Plazo y horario:</u>	29/03/19 - 12:00 hs.
<u>Costo del pliego:</u>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<u>Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	<u>Lugar/Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
<u>Fecha de inicio:</u>	18/03/2019	<u>Día y hora:</u>	01/04/2019 a las 08:30 hs.
<u>Fecha de finalización:</u>	01/04/2019		
<u>Hora de finalización:</u>	08:30 hs.		

RENGLONES

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
1	3,00	UNIDAD	<p>Switch de 48 puertos, administrable. Características mínimas solicitadas: Puertos: -48 puertos RJ-45 10/100/1000 con gestionado inteligente -4 puertos SFP de 1000 Mbps</p> <p>Latencia: -Latencia de 100 Mb: < 7 &#956;s -Latencia de 1000 Mb: < 2 &#956;s</p> <p>Velocidad: -77,3 Mpps</p> <p>Capacidad de Switching: -104 Gbps</p> <p>Función de Gestión: -Centro de Gestión Inteligente -Navegador Web</p>	



Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
1	3,00	UNIDAD	<p>-Administrador de SNMP -MIB Ethernet IEEE 802.3</p> <p>Para montaje en rack de 19".</p> <p>Accesorios: cable de alimentación, kit de montaje en rack.</p> <p>Tipo: marca y modelo: HP 1920s - JL382a</p>	
2	8,00	UNIDAD	<p>Proyector. Características mínimas solicitadas: Pantalla: -Tipo: lámpara DLP. -Resolución: 1280 x 800. -Lentes: zoom óptico 1.1x. -Trapezoidal: vertical ($\pm 40^\circ$). -Tamaño de pantalla: 0,76 7,62 m. -Distancia de alcance: 0,99 10,98 m. -Relación de alcance: 1,55-1,70. -Fuente de luz: 200 Watt. -Vida útil de la fuente de luz: 5000 horas / 15000 (eco-mode) horas. -Brillantez: 3600 lm. -Relación de contraste: 22.000:1 (dinámico). -Proporción dimensional: 16:10 -Profundidad de color: 1.070 millones de colores (R/G/B 10bit).</p> <p>Conector: -HDMI -Entrada y salida VGA. -Entrada compuesta: Conector RCA. -Entrada de audio: conector de 3,5 mm. -Salida de audio: mini conector de 3,5 mm. -Mini usb. -Control.</p> <p>Audio: -Altavoz: 2 W (x1)</p> <p>Alimentación: -Voltaje: 100~240 V CA (autoconmutador), 50/60 Hz (universal). -Consumo: 260 W.</p> <p>Accesorios: cable de alimentación, cable VGA, control remoto con baterías, bolso de transporte.</p> <p>Tipo: marca Proyector Viewsonic PA503W</p>	
3	1,00	UNIDAD	<p>Kit de video vigilancia de ocho canales: Características mínimas solicitadas: Componentes del kit: -1 (un) DVR. -8 (ocho) cámaras. -Accesorios par su instalación: cables, fuentes, fichas.</p> <p>Características del DVR: -Entrada de video de 8 canales. -Híbrido triple de cámara: HD-TVI/analógico/IP. -Entrada y salida de audio. -Acceso auto adaptable de cámaras HD-TVI y analógicas. -Grabación con resolución de 720P (tiempo real) y de 1080P (tiempo no real) de todos los canales. -Salida HDMI y VGA con resolución de 1920 x 1080P.</p>	



Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
3	1,00	UNIDAD	<p>-Distancia de transmisión larga por cable coaxil. -Puerto Ethernet 10/100. -Puerto USB. -Debe incluir 1 (un) disco SATA de 1 TB. -Compatible con Linux.</p> <p>Características de las cámaras: -8 (ocho) cámaras tipo bullet. - Calidad de resolución: FHD 1080p - Tecnología 4-1: compatible con todas las normas TVI/AHD/CVI/CVBS - Tecnología IR con distancia de 20m - 24 LEDs de alta potencia. - Sensor de imagen: 2MP - Lente fijo de 2,8mm - IP66 para uso exterior. - Alimentación de 12V - Iluminación mínima: 0.01 Lux - Salida de video HD: 1 salida analógica. - Sensor CMOS de alto rendimiento. - 3 ejes de ajuste. - Rango de ajuste: Pan: 0 - 360 ° / Inclinación: 0 - 180 ° / Rotación: 0 - 360 ° - Compatible con todos los DVR - Obturador electrónico automático. - Gabinete plástico apto intemperie. -Día/noche real.</p> <p>Accesorios: -8 (ocho) fuentes de alimentación para las cámaras tipo bullet.</p> <p>-10 (diez) pares de conectores balun de vídeo, corriente y audio. Características del balun: -60 db de inmunidad a interferencia y ruido. -Audio/PTZ. -Entrada de corriente: DC/AC. -Conector de entrada RJ45 Tipo: marca: Nisuta - NS-BAVC.</p> <p>-10 (diez) splitter 1x4, para fuente cctv.</p>	
4	7,00	UNIDAD	<p>Patch panel. Características mínimas solicitadas: 24 puertos, categoría 6, RJ 45, montaje en rack de 19". Color negro. Especificación técnica: p { margin-bottom: 0.25cm; line-height: 120%; } Patch panel de 24 puertos, categoría 6, rj 45, montaje en rack de 19". Color negro.</p>	
5	6,00	UNIDAD	<p>Rack mural. Características mínimas solicitadas: De 19" para seis unidades. Para montaje en pared, con puerta de vidrio con llave; casco de acero; puertas laterales desmontables. Color negro.</p> <p>Con accesorios: kit de montaje.</p>	
6	3,00	UNIDAD	<p>Bandeja para rack. Características mínimas solicitadas: -Bandeja con fijación frontal de 19 de 1U. -Color: negro. -Con accesorios: kit de montaje.</p>	
7	3,00	UNIDAD	<p>Canal de tensión de seis tomas. Características mínimas solicitadas: -Tomas IRAM: Richi (o similar). -Unidad estandarizada. -Térmica incorporada.</p>	



Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
7	3,00	UNIDAD	<p>-Con 2 mts de cable bajo goma, tripolar. -Compatible con la mayoría de los racks del mercado. -Certificación: Norma ROHS, ANSI/EIARS-310-D, DIN41491; PARTE 1, IEC297-2, DIN41494. - Medidas aproximadas: alto 6 cm, ancho 46 cm y profundidad 5 cm. -Compatible con racks de 19 pulgadas. -Color: Negro.</p> <p>Especificación técnica: p { margin-bottom: 0.25cm; line-height: 120%; }</p>	
8	5,00	UNIDAD	<p>Teléfono IP. Características mínimas solicitadas: Con dos cuentas sip; dos puertos de red de 10/100 Mbps con poe integrado; audio de alta definición en auricular y alta voz; multilenguaje; cancelación de eco; conector para audífonos; conector RJ9, codecs soportados: G.711, G.723, G.722, G.7.29; pantalla gráfica LCD.</p> <p>Tipo: marca Grandstream GXP1625.</p>	
9	6,00	UNIDAD	<p>Convertidor De Fibra Multi-modo Mc200cm tipo tp-link. Características mínimas solicitadas:</p> <p>Convertidor de medios y modulo: Estándares y Protocolos EEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3z</p> <p>Funciones Básicas: Amplía el alcance de la fibra hasta 0,5 Km si se utiliza fibra de 50/125um Amplía el alcance de la fibra hasta 0,22 Km si se utiliza fibra de 62,5/125umFunciones Básicas</p> <p>Puertos: 1 puerto 1000M SC 1 puerto 1000M RJ45 (Auto MDI/MDIX)</p> <p>Longitud de onda: 850nm</p> <p>Network Media: 1000BASE-SX Multi-mode Fiber</p> <p>Medio de Red: 1000BASE-FX Fibra multimodo</p> <p>Medio de Red: 1000BASE-T UTP categoría 5, cable 5e (máximo 100 m) EIA/TIA-568 100O STP (máximo 100 m)</p> <p>Indicadores de LED PWR, LINK, RX</p> <p>Dimensiones: (W*D*H) 3,7*2,9*1,1 pulgadas (94,5*73,0*27,0 mm)</p> <p>Fuente de Alimentación Adaptador de corriente externo: Max Power Consumption 5.5W</p> <p>Seguridad y Emisión: FCC, CE, RoHS</p> <p>Ambiente: Temperatura de funcionamiento: 0 a 40 y (32 - 104)</p>	



Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
9	6,00	UNIDAD	Temperatura de almacenamiento: -40 - 70 (-40 - 158) Humedad de funcionamiento: 10% - 90% sin condensación Humedad de almacenamiento: 5% - 90% sin condensación.	
10	10,00	UNIDAD	Punto de acceso inalámbrico. Características mínimas solicitadas: Punto de acceso inalámbrico de largo alcance UAP-AC-LR Dimensiones: 175.7 x 43.2 mm Ambiente: Interior Frecuencia/Velocidad: 2.4 GHz/450 Mbps , 5 GHz/867 Mbps PoE Mode 802.3af/A PoE & 24V PoE Puertos (1) 10/100/1000 Ethernet Tipo: marca Ubiquiti Unifi UAP-AC-LR	
11	1,00	UNIDAD	Kit de video vigilancia de dieciséis canales. Características mínimas solicitadas: Componentes del kit: -1 (un) DVR. -8 (ocho) cámaras. -Accesorios par su instalación: cables, fuentes, fichas. Características: -1 (un) DVR de 16 canales. -Formato de vídeo: 720P / 1080P / IP -Entradas de vídeo: 16 Canales BNC, 2 Canales IP -Configuración híbrida: 16 Canales desde BNC y 2 Canal IP (1080p) -Salidas de vídeo: 1 HDMI Full HD, 1 VGA -Entradas de audio: 1 Canal RCA -Salidas de audio: 1 Canal RCA -Compresión vídeo/audio: H.264+ / G.711u -Resolución display: 1920x1080, 1280x1024, 1280x720, 1024x768 -Resolución grabación: 720p 30FPS / 1080P Lite 12 FPS / WD1 / 4CIF / VGA / CIF - H.264/H.264+ -Método de grabación: Manual, programada, detección de movimiento -Backup USB: (Memoria, HDD, CD-RW, DVR-RW) / Red -Comunicación: 2 x USB (Ratón y backup) / RJ45 10/100 (Ethernet) -Acceso remoto: Navegador Web, App Smartphone y Software PC -Debe incluir 1 (un) disco SATA de 1 TB. -Compatible con Linux. Características de las cámaras: -8 (ocho) cámaras tipo bullet. - Calidad de resolución: FHD 1080p - Tecnología 4-1: compatible con todas las normas TVI/AHD/CVI/CVBS - Tecnología IR con distancia de 20m - 24 LEDs de alta potencia. - Sensor de imagen: 2MP - Lente fijo de 2,8mm - IP66 para uso exterior. - Alimentación de 12V - Iluminación mínima: 0.01 Lux - Salida de video HD: 1 salida analógica. - Sensor CMOS de alto rendimiento. - 3 ejes de ajuste.	



Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
11	1,00	UNIDAD	<p>- Rango de ajuste: Pan: 0 - 360 ° / Inclinación: 0 - 180 ° / Rotación: 0 - 360 °</p> <p>- Compatible con todos los DVR</p> <p>- Obturador electrónico automático.</p> <p>- Gabinete plástico apto intemperie.</p> <p>-Día/noche real.</p> <p>Accesorios:</p> <p>-8 (ocho) fuentes de alimentación para las cámaras tipo bullet.</p> <p>-10 (diez) pares de conectores balun de vídeo, corriente y audio.</p> <p>Características del balun:</p> <p>-60 db de inmunidad a interferencia y ruido.</p> <p>-Audio/PTZ.</p> <p>-Entrada de corriente: DC/AC.</p> <p>-Conector de entrada RJ45</p> <p>-Preferentemente Nisuta - NS-BAVC.</p> <p>-10 (diez) splitter 1x4, para fuente cctv</p>	
12	5,00	UNIDAD	<p>UPS.</p> <p>Características mínimas solicitadas:</p> <p>-Potencia: 800 VA.</p> <p>-Enchufes: 4.</p> <p>-RJ45 : 2.</p> <p>-Autonomía: 5 a 15 Minutos.</p> <p>-Batería: 1.</p> <p>-Tiempo de recarga : 3 a 5 Horas.</p> <p>-Con fusible.</p> <p>-Con alarma audible.</p> <p>-Dimensiones aproximadas: 295 x 90 x 140 mm.</p> <p>Tipo: marca Lyonn CTB-800V.</p>	
13	8,00	UNIDAD	<p>Disco de estado sólido (SSD).</p> <p>Características mínimas solicitadas:</p> <p>de 120 gb, sata 3, tamaño 2,5".</p> <p>Especificación técnica: p { margin-bottom: 0.25cm; line-height: 120%; }</p>	
14	8,00	UNIDAD	<p>Adaptador para discos de estado sólido.</p> <p>De 2,5" a discos de 3,5".</p> <p>Especificación técnica: p { margin-bottom: 0.25cm; line-height: 120%; }</p>	
15	2,00	UNIDAD	<p>Disco rígido interno.</p> <p>de 1 TB, sata 3, tamaño 3,5" para ordenador de sobremesa.</p>	
16	1,00	UNIDAD	<p>Disco rígido interno.</p> <p>Características mínimas solicitadas:</p> <p>-Capacidad de disco duro: 10 TB</p> <p>-Tamaño de búfer: 256 MB</p> <p>-Interfaz del disco duro: Serial ATA III</p> <p>-Velocidad de rotación de disco duro: 7200 RPM</p> <p>-Tamaño de disco duro: 3.5"</p> <p>-Velocidad de transferencia de impulso sostenido duro: 249 MiB/s</p> <p>-Velocidad de transferencia Interfaz del disco duro: 6 Gbit/s</p> <p>-Tipo: marca Western Digital Gold</p> <p>Especificación técnica: p { margin-bottom: 0.21cm; direction: ltr; color: rgb(0, 0, 0); text-align: left; }p.western { font-family: "Times New Roman",serif; font-size: 10pt; }p.cjk { font-family: "Times New Roman",serif; font-size: 10pt; }p.ctl { font-family: "Times New Roman",serif; font-size: 10pt; }</p>	
17	5,00	UNIDAD	<p>Canal de tensión de 5 tomas.</p> <p>Características mínimas solicitadas:</p> <p>-Tomas IRAM: Richi (o similar).</p> <p>-Unidad estandarizada.</p> <p>-Con cable tripolar con funda.</p>	



Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
17	5,00	UNIDAD	-Para rack de 19" -Certificación: Norma ROHS, ANSI/EIARS-310-D, DIN41491; PARTE 1, IEC297-2, DIN41494 -Color: Negro Especificación técnica: p { margin-bottom: 0.25cm; line-height: 120%; }	
18	4,00	UNIDAD	Cámara IP. Características mínimas solicitadas: Especificaciones: 1/2.8 progressive scan CMOS 2.0 megapixel Resolucion 1920 × 1080 Lente 2.8 mm Dual stream Digital WDR (Wide Dynamic Range) 3D DNR (Digital Noise Reduction) PoE (Power over Ethernet) IP67 Mobile monitoring via Hik-Connect or iVMS-4500 Tipo: Cámara IP Bullet Hikvision DS-2CD1021-I	

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FORMA, FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las cotizaciones podrán presentarse: Personalmente hasta el día **lunes 01 de abril de 2019** antes de las **08:30 hs.**, en el Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Económicas-UNaM, en la dirección: Campus Universitario, Ruta Nac. N° 12, Km 7 y 1/2, Miguel Lanús, Misiones, CP 3304, Tel 0376-4480394/4480395/4480006/4480988 int. 110, Fax: 105.

En sobre cerrado y con los siguientes datos al frente: Contratación Directa N°. Expte., N°:

Fecha, hora de apertura: Lugar:

En caso de que ello no sea posible, se admitirán ofertas enviadas al email compras@fce.unam.edu.ar o por correo postal a la dirección mencionada up supra. En el supuesto de envío por email **para que la oferta sea válida: 1) Deben enviar oferta económica con FIRMA escaneada , constancia de CUIT y Constancia SIPRO; y 2) a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso** de la oferta a éste Organismo, el proveedor deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC de la UOC, aviso de recibo postal, etc.)

ARTÍCULO 2: FORMALIDADES DE LAS OFERTAS

a) La oferta será presentada debidamente firmada (inclusive la enviada por email) y sellada en todas las hojas por el titular de la empresa oferente o su representante con las constancias que acrediten su capacidad para obligarla. Las sociedades deberán acreditar que están legalmente constituidas (Ley 19.550) con copia del respectivo Contrato o Estatuto Social y, en su caso Poder General a favor del firmante.

b) Deberá acompañar a la oferta toda la documentación pertinente para funcionar en el rubro así como las Constancias de Inscripción ante los Organismos que correspondan (AFIP – DGR - etc)

Cualquiera sea el monto de la oferta, deberá acompañar Constancia de Inscripción al SIPRO o comprobante de su preinscripción (la que deberá ser reemplazada por la constancia



de inscripción definitiva dentro de las 48 hs de presentada la oferta).

c) **Garantía de Oferta** (Ver Clausula 7º de las Condiciones Generales).-

Junto con la oferta **obligatoriamente** deberán declarar una dirección de correo electrónico donde serán válidas las notificaciones y comunicaciones cursadas durante el trámite de la presente (ver clausula 2º Condiciones Grales.)

La presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen este llamado a licitación, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.-

ARTÍCULO 3: MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Deberá ser de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura. Este es el lapso de tiempo durante el cual la U.Na.M. evaluará las ofertas que se presenten.

Este plazo se prorrogará automáticamente a su vencimiento hasta tanto la Universidad finalice con los trámites de evaluación de las ofertas que se presenten – **Artículo 54-Decreto 1030/2016**. El oferente que no desea mantener su oferta, deberá, dentro de este plazo, manifestar esa decisión por escrito y quedará, a partir de esa fecha del vencimiento, excluida del procedimiento de selección correspondiente.-

ARTÍCULO 4: DEL MODO DE COTIZAR

Los Señores proveedores deberán cotizar los equipos solicitados en MONEDA DE CURSO LEGAL (PESOS) incluyendo IVA y GASTOS DE ENVÍO en los costos unitarios, los cuales deberán **consignar solo 2 decimales** en caso de no estar expresados en números enteros.- Asimismo, podrán presentar distintas Alternativas iguales o superadoras; al efecto deberán presentar lo Básico como propuesta y luego las distintas variantes o complementos, acompañando las aclaraciones, folletos, instrucciones, etc., que permitan una decisión fundada. Lo mismo vale para los casos en que por desconocimiento de las distintas posibilidades que existan en el mercado no se detalle correctamente en el pedido lo que se pretende adquirir. En ésta última situación es importante la presentación de Alternativas pues permitirá solucionar nuestras dudas con vuestra colaboración.

LAS OFERTAS ALTERNATIVAS deberán ser presentadas con los criterios de primera calidad, de igual ó superior prestación a las ofertas básicas y ajustadas a las condiciones del pliego. La Universidad no estará obligada a aceptar alternativas que no cumplan con estas condiciones aunque sean de menor precio a las ofertas básicas ó se presenten como UNICA OFERTA en un determinado renglón.

En todos los equipos ofrecidos se deberá expresar claramente la marca y/o características particulares (especificaciones técnicas, componentes, etc.) del equipamiento ofertado, a efectos de tener una mayor información. Además se deberá acompañar la información con folletos ilustrativos ó referencias de sitios links de información ó validación, etc.

*Cuando en los pedidos se mencione marca, debe entenderse que ello es a efectos de orientar al proveedor sobre tipo y características de lo que se requiere, pudiéndose cotizar otras que guarden similitud de prestaciones y características o que las superen; **EXCEPTO** aquellos casos en que, a efectos de compatibilizar un componente ó equipo con los ya instalados y/o en producción, se solicite una marca y/o modelo específico, lo cual tendrá el carácter de OBLIGATORIO y será especificado en el pliego.*

LOS GASTOS DE FLETE Y/O ENVIO hasta el lugar de entrega designado ESTARAN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DEBERÁN SER INCLUIDOS EN LA OFERTA como parte del costo unitario



en cada renglón

ARTÍCULO 5: DOCUMENTACION

La empresa oferente detallará toda la documentación del equipo (literatura descriptiva, guía de usuario, manuales técnicos, etc.) necesaria para la utilización eficiente de los mismos. En especial deberán incluirse los manuales de cada una de las placas entregadas con el equipo, placa madre incluida.

DOCUMENTACION TECNICA: Juntamente con las propuestas los oferentes deberán suministrar un (1) juego completo de la literatura descriptiva, EN IDIOMA CASTELLANO O TRADUCIDOS, de las capacidades de los equipos ofrecidos, características operativas, señalando EXPLICITAMENTE qué párrafos son aplicables a los equipos ofrecidos y cuáles no lo son. En caso contrario, la Universidad se considerará facultada a determinar las características de los equipos libremente según lo descrito en la documentación.

ARTÍCULO 6: DE LOS BIENES O EQUIPOS

a) CARACTERISTICAS GENERALES: Los componentes del equipo deberán ser nuevos, sin uso y completos al momento de la Apertura de ofertas. Asimismo, en el caso en que las características técnicas solicitadas en los pliegos se encontraran desactualizadas, al momento de la presentación de las ofertas la firma cotizante deberá presupuestar equipos de ULTIMA APARICION en el mercado.

Se deberá indicar la totalidad de los accesorios, unidades funcionales y dispositivos necesarios para el eficiente funcionamiento del sistema ofrecido, comprendidos dentro del precio cotizado. Asimismo se deberá indicar todo el software y toda la documentación que de ordinario se incluyen sin cargo en la comercialización de dichos elementos.

La omisión de algún accesorio, unidad o dispositivo que al momento de la prueba y corrida de programas resulte indispensable para el funcionamiento normal del equipo o que haya sido indicado como incluido en la cotización de la oferta, obligará al adjudicatario a proveerlo de inmediato y sin cargo.

b) SOPORTE FISICO (HARDWARE) DEL SISTEMA OFRECIDO: Se deberán especificar las características del producto ofrecido indicando en los casos que corresponda: rendimiento, velocidad de procesamiento, capacidad máxima de memoria, y conforme a todas las características que se piden en los distintos renglones y en pliego.

ARTÍCULO 7: GARANTÍA

Las empresas oferentes deberán MANIFESTAR CLARAMENTE POR ESCRITO EN SU OFERTA el PERÍODO de la GARANTIA OFRECIDA por los equipos ofertados, su SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO (indicando la persona o empresa responsable de llevarlos a cabo) y la provisión de los repuestos originales. Esta garantía deberá ser por un período **no menor a un (1) año a partir de la "Recepción Definitiva"** de los mismos. El incumplimiento de esta cláusula podrá ser causal de desestimación de la oferta a exclusivo criterio de la Universidad Nac. de Misiones.

Servicio Técnico post adjudicación: Las empresas con domicilio en la Provincia de Misiones, deberán proveer del servicio técnico en el lugar de instalación definitiva de los equipos, dentro de las 24/48 hs. de denunciada la falla.

Aquellas que tengan domicilio fuera de la Provincia DEBERAN DESIGNAR Y CONSIGNAR



LOS DATOS en la oferta, del servicio técnico que realizará los servicios en esta ciudad para el cumplimiento de lo mencionado precedentemente. La empresa ó técnico designado deberá ser de reconocida trayectoria en el rubro y proveer a la Universidad de la documentación respectiva que lo avale en caso de requerirse para su constatación.

Se pretende lograr un servicio técnico que dé celeridad a las necesidades informadas por esta Universidad, dentro del plazo máximo mencionado precedentemente, siempre dependiendo del tipo de falla que se detecte.

En el caso de que la firma no pueda solucionar el inconveniente dentro del plazo máximo otorgado, está obligada a suministrar una pieza o un equipo de similares características que permitan la continuidad de las tareas hasta tanto se repare la falla.

ARTÍCULO 8: ACLARACIONES

Aclaraciones al Pliego y CONSULTAS TECNICAS se podrán pedir hasta el día 29 de marzo de 2019, hasta las 12:00 hs., por escrito, al e-mail: compras@fce.unam.edu.ar o personalmente a la oficina del Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Económicas-UNaM sito en el domicilio que se menciona en el primer punto de éstas condiciones.

Las CONSULTA TECNICAS serán remitidas a la Dirección de Tecnología para la Gestión de la FCE-UNaM para su respuesta.

Todas las consultas serán respondidas por escrito a los interesados por la Unidad Operativa de Compras correspondiente. La consulta, cuya respuesta sea de interés para todos los demás oferentes para una mejor cotización, aclaración, etc. será CIRCULARIZADA de forma general, antes de la fecha de APERTURA.

ARTÍCULO 9: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION: Las ofertas presentadas serán evaluadas en sus aspectos formales, legales, económicos y técnicos por la Comisión de Evaluación, la que emitirá un informe fundado recomendando la selección de la oferta más conveniente a los intereses de la Universidad, teniendo en cuenta todos los aspectos evaluados y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN: Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios: **1)** Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

2) Se evaluará la calidad de los oferentes sobre la base de la documentación exigida en las Condiciones Particulares de este pliego y/o las que fueran solicitadas por la Comisión.- A los fines de generar la información relacionada con la **habilidad del oferente para contratar con el Estado Nacional**, se verificaran las siguientes condiciones: **a)** Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por importe igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00) vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; **b)** Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; **c)** En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los contrales señalados en los apartados a) y b) se deberán cumplir también respecto de la CUIT de quienes la integran.- (**RESOL GRAL AFIP 4164/2017**)



3) Se tendrá en cuenta la admisibilidad y conveniencia de las ofertas. Las ofertas que se consideren admisibles y cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y formales serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para la Universidad.-

La Universidad adjudicará la presente contratación a la propuesta más conveniente y no necesariamente a la de menor precio; por lo que, si bien esta será la principal variable en tal análisis, no se comprará aquello que no sea útil, no se ajuste al pedido, o no posea la calidad suficiente, aunque se presente con el menor valor.

En caso de discrepancias o dudas sobre la calidad, capacidad o bondades, etc. entre 2 o más equipos, en apariencia similares, los oferentes de dichos equipos se comprometen a brindar una prueba de calidad de los mismos al personal técnico que designe la Universidad; siendo la decisión de éste, definitiva a los efectos evaluatorios.-

Las rescisiones, incumplimientos en plazos de entregas, garantías, etc., podrán ser causales de desestimación.

El incumplimiento o cumplimiento deficiente por parte de alguno de los oferentes de sus obligaciones referentes a las garantías de los equipos, servicios técnicos deficientes, marcas de equipos ó componentes que hayan sido adquiridos en anteriores contrataciones que presenten continuas fallas en sus funcionamientos, que no cuenten con respaldos de repuestos, etc., podrán ser causales de desestimación de sus ofertas.

ARTÍCULO 10: CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes deberán entregarse dentro de los quince (15) DIAS HABLES contados de recibida por email, correo postal ó personalmente la Orden de Compra; En la Dirección de Tecnología para la Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas, En la dirección mencionada en el punto 1) de estas Condiciones Particulares. Gastos de envío/flete hasta el lugar de entrega, a cargo del adjudicatario; la Universidad se reserva la facultad de descontar, al efectuar el pago, los gastos de transporte/envío que el proveedor no hubiera abonado al despachar los bienes.

IMPORTANTE: A LOS EFECTOS LEGALES, la ORDEN DE COMPRA remitida al adjudicatario en cualquiera de las modalidades mencionadas tiene el carácter de VALIDEZ OFICIAL.

ARTÍCULO 11: CONDICIONES DE PAGO

Se realizará dentro de los quince (15) DIAS HABLES de recibido de conformidad y en su totalidad el equipamiento adjudicado; en la Dirección de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas-UNaM, en la dirección mencionada en el punto 1) de estas Condiciones Particulares.

LOS PAGOS A PROVEEDORES RESIDENTES FUERA DE LA CIUDAD DE POSADA ó DE LA PROVINCIA DE MISIONES, PODRAN SOLICITAR LOS MISMOS VIA DEPOSITO EN CUENTA POR TRANSFERENCIA BANCARIA, etc. PARA LO CUAL DEBERN CONSIGNAR EN LA OFERTA LOS DATOS DE LA MISMA, ENTIDAD BANCARIA, etc.

CLAUSULAS GENERALES

PRIORIDAD DE APLICACIÓN: La presente Contratación se regirá por éste pliego de condiciones y por la reglamentación de las contrataciones del Estado aprobada por el Decreto N° 1.023/2.001 y 1.030/2.016. Las Cláusulas Particulares establecidas tendrán prioridad de aplicación frente a estas Condiciones Generales, pudiendo modificarlas en todo o en parte. Los Decretos 1.023/2.001 y 1.030/2.016 se aplicará supletoriamente y para las cuestiones no previstas específicamente por las Condiciones Particulares y/ Generales.-



CLAUSULA 1: Las propuestas se presentarán personalmente en el lugar y con los datos indicados en la Cláusula Primera de las Condiciones Particulares, conforme a los requisitos establecidos por el Decreto N° 1.023/2.001 y su Reglamento 1.030/2.016, preferentemente escrito en PC y en sobre cerrado.

En caso de que ello no sea posible, se admitirán ofertas enviadas vía E-Mail o correo postal según lo indicado en la Cláusula 1ª de las Condiciones Particulares. **En los supuestos de envío por email, PARA QUE LA OFERTA SEA VÁLIDA: a)** Deben enviar oferta económica con membrete, **firmada y con aclaración** (escaneada), constancia de CUIT y Constancia SIPRO. **b)** a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el oferente deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de su envío (reporte de recepción emitido por la PC de la UOC, aviso de recibo postal, etc.).-

CLAUSULA 2: COMUNICACIONES. Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios se realizarán válidamente por cualquiera de los siguientes métodos, indistintamente: personalmente, mediante difusión en el sitio de Internet de la ONC (www.argentinacompra.gov.ar), por correo electrónico, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, por carta documento o cédula, dirigida a la dirección de correo electrónico, o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación. A tal efecto, los oferentes e interesados están **OBLIGADOS a consignar CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**, su domicilio legalmente constituido, N° de teléfono, dirección de correo electrónico, página web, etc. e informar al Organismo contratante, cualquier modificación que ocurriere en los mismos.-

Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado (pc de la UOC) o el aviso de retorno.

En los supuestos en que la UOC efectúe notificaciones y/o comunicaciones mediante correo electrónico, ante la ausencia de respuesta por parte del interesado, oferente o adjudicatario dentro de las 24 hs. de enviadas tales comunicaciones y/o notificaciones al correo oportunamente declarado, se lo tendrá por válida y fehacientemente notificado de los términos de la misma en la fecha que indica el reporte emitido por el equipo de pc desde el cual la UOC envió la notificación y/o comunicación.

En los pliegos serán publicados para su consulta y descarga en el sitio de la UNaM, el link contrataciones.unam.edu.ar y/o en el sitio de la ONC (www.argentinacompra.gov.ar).-

CLAUSULA 3: La APERTURA DE LOS SOBRES se realizará el día y hora indicados en las condiciones particulares, en presencia de los interesados que deseen concurrir.-

CLAUSULA 4: Las cotizaciones deberán ser expresadas, con precio fijo y cierto, en moneda de curso legal (PESOS), consignando los valores unitarios y totales en números y letras. **En cada PRECIO UNITARIO deberá incluirse I.V.A., TASAS, IMPUESTOS, GASTOS DE FLETE, ENVÍO Y CUALQUIER OTRO COSTO que el oferente estime formará parte del precio de su bien o servicio;** en caso de que el precio unitario o total no fuera un número entero **SOLO SE ADMITIRÁ** que tenga 2 dígitos luego de la coma (ej: \$10,25).-

Solo se admitirán cotizaciones en moneda extranjera cuando dicha modalidad de cotización hubiera sido prevista en el Pliego de Condiciones Particulares.-

CLAUSULA 5: MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el término de 60 días corridos a partir de la fecha de apertura de la contratación **salvo indicación en contrario de las cláusulas particulares**. Al respecto resulta aplicable el art. 54 del Decreto 1.030/2.016.-

CLAUSULA 6: DOCUMENTACIÓN FISCAL: Las ofertas deberán **consignar en forma expresa la clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T.)** presentando fotocopia del comprobante actualizado y firmada por el oferente o su representante legal, en éste último caso acompañando la constancia que lo acredite como tal.

Los oferentes deberán asimismo consignar y acompañar con la documentación respectiva actualizada, datos sobre su situación impositiva completa para poder determinar en qué regímenes está inscripto (IVA- GANANCIAS-REGIMENES DE RETENCION/CERTIFICADOS DE NO RETENCION). **ESTA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIA.**

Para presentar la oferta es obligatorio acompañar **Constancia de Inscripción al SIPRO o comprobante de la preinscripción;** en caso de presentar constancia de preinscripción, la misma deberá ser reemplazada por la constancia de inscripción definitiva dentro de las 48 hs de la apertura, atento a que la falta de inscripción en el SIPRO constituye causal de desestimación no subsanable.- Si no se encuentra inscripto en el SIPRO: ingresar al sitio: <https://comprar.gob.ar/> y allí encontrará el instructivo para la inscripción o contactarse con personal de la Unidad Académica contratante y será asesorado al respecto.-

CLAUSULA 7: PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación (Resol Gral AFIP 4.164/17).
- Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

CLAUSULA 8: GARANTÍAS: Deberá constituirse en moneda nacional. **Garantía de mantenimiento de oferta:** CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. **NO ES OBLIGATORIO PRESENTARLA** cuando la oferta no supere los \$ 900.000 (Ordenanza CS 049/17), excepto que las condiciones particulares lo exijan; o en aquellos supuestos en que el pliego de condiciones particulares exima expresamente de esta obligación.

La garantía de mantenimiento de la oferta será constituida por el plazo de validez de aquélla y su eventual prórroga.

De Anticipo Financiero o Contragarantía: Cuando en las condiciones particulares se estipule esta modalidad de pago, el adjudicatario deberá presentar garantía por el 100% del monto anticipado.

De Impugnación de Dictamen: Tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

De Adjudicación: Diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

FORMAS DE GARANTÍA. Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:



a) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00) o la que el Rector establezca en el futuro. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

b) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNaM y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La UNaM deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

c) En efectivo, mediante depósito bancario en una cuenta de la UNaM, o giro postal o bancario.

d) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la UNaM. Ésta deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

e) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNaM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 1.583 y 1.589 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en la UNaM.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante. La UNaM, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

CLAUSULA 9: EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados **previa integración de la garantía** equivalente al **3%** del monto de la oferta del renglón o renglones a cuyo favor se hubiera aconsejado la adjudicación. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

CLAUSULA 10: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.

b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Decreto N° 1.030/16.

d) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

e) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.

f) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

g) Si contuviera condicionamientos.

h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

j) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

CLAUSULA 11: ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada mediante la remisión de la Orden de Compra o Provisión, por carta certificada, con aviso de recibo o excepcionalmente en cualquier otra forma o documento.-

CLAUSULA 12: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Cuando el monto adjudicado supere los \$ 700.000,00, el adjudicatario dentro de los 5 días hábiles de recibida la comunicación deberá presentar la garantía de adjudicación equivalente al **10%** del total adjudicado constituida en alguna de las formas señaladas en la cláusula 8.-

CLAUSULA 13: La presentación de las propuestas sin observación al presente pliego de condiciones significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen a ésta Contratación aun cuando las cláusulas generales no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.-

CLAUSULA 14: PENALIDADES Y SANCIONES Los oferentes, adjudicatario o cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el art. 29 del Dec 1.023/01 sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por Dec. 1.030/16.-

CLAUSULA 15: Para todos los efectos legales, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, constituye Domicilio Especial en el CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - Km 7 1/2 - COD. POSTAL 3.304 - MIGUEL LANUS - POSADAS, MISIONES. En caso de posibles controversias, las partes se someterán a la Jurisdicción de los tribunales Federales de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones.-